# RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR VIOLENCIA INSTITUCIONAL





# ¿Qué es la violencia institucional?

Son acciones u omisiones por parte de autoridades, funcionarios/as, agentes e instituciones públicas que, de manera directa o indirecta discriminan a las mujeres, limitan el acceso a sus derechos, y perpetúan el sistema de opresión y las desigualdades de género.





# Algunas de sus causas...

- Discriminación y prejuicios.
- Falta de educación en perspectiva de género y derechos humanos.
- Burocracia y deshumanización.
- Estructuras de poder jerárquicas que dificultan las denuncias.
- Ausencia de mecanismos efectivos de vigilancia para prevenir abusos.



# CONSECUENCIAS

#### **PSICÓLOGICO**

- Desconfianza y temor
- Estrés, ansiedad y depresión
- Aislamiento social

#### SOCIAL

- Aumento de la desigualdad
- Impacto en la justicia y en el Estado de Derecho.
- Aumenta la polarización social

#### INSTITUCIONAL

- Pérdida de la credibilidad en las instituciones
- Conflictos internos, afectando su funcionamiento





## ¿Y qué hacemos?

- 1.-Programas de **formación continua** para garantizar que las personas conozcan y respeten los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.
- 2.-Evaluar y reformar los **protocolos y procedimientos** institucionales para garantizar que se respeten los derechos de las víctimas.
- 3.-Fortalecer el mecanismo de **control interno** del Poder Judicial.
- 4.-Acceso a la **información pública** y realización de **auditorías** independientes.
- 5.-Protección integral a las víctimas
- 6.-Reforzar a las organizaciones de la sociedad civil para que puedan **monitorear y denunciar** casos de violencia institucional.



### Responsabilidad del Estado

- **1.-Obligación de garantía:** Los Estados tienen la obligación de garantizar los derechos humanos de todas las personas bajo su jurisdicción.
- 2.-Responsabilidad por los actos de sus agentes: Los Estados son responsables por los actos de sus agentes. Esto se debe a que el Estado tiene el deber de supervisar y controlar la actuación de sus agentes, así como de prevenir y sancionar las violaciones de derechos humanos que puedan cometer.
- 3.-Principio de reparación integral: Las víctimas de violencia institucional tienen derecho a una reparación integral, que incluye la restitución de sus derechos, la indemnización por los daños sufridos, la rehabilitación y las garantías de no repetición de las violaciones.